

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

31º REUNIÓN

29º SESIÓN ORDINARIA

27 de agosto de 2014





-En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de agosto de 2014, siendo la hora 16 y 49:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta la 29º sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Adhelma Ponte a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

 Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Ponte procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en cada banca y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta, solicito que el proyecto 11455/L/13, que fuera recientemente rehabilitado, sea girado también a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



| Sra. Presidenta (Pregno) A | Así se | hará, | señor l | legislador. |
|----------------------------|--------|-------|---------|-------------|
|----------------------------|--------|-------|---------|-------------|

| Tiene | la | nal | abra | el | legis | lador | Yuni. |
|---------|----|-----|------|--------|--------|-------|---------|
| I ICIIC | ıu | Pui | ubiu | \sim | 105131 | uuu | ı uııı. |

Sr. Yuni.- Señora presidenta: es para adherir, como bloque de la Unión Cívica Radical, al proyecto 14879/L/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señora presidenta: solicito que se incorpore como coautores del proyecto 14902 a los legisladores Carlos Gutiérrez, Hugo Cometto y a la legisladora Chiofalo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Sra. Presidenta (Pregno).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 14879/L/14,

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



que rinde homenaje a la señora Ana María Alfaro por su trayectoria como actriz de radioteatro, locutora y periodista.

Se encuentran acompañándola familiares y amigos, amigos que han construido esta historia que ella ha transitado con mucha alegría, llevando su voz a toda Córdoba.

Tiene la palabra la señora legisladora Perugini.

Sra. Perugini.- Señora presidenta: antes de dar inicio a los fundamentos de este homenaje a nuestra visitante ilustre, la señora Ana Maria Alfaro, quiero transmitir a todos la invitación de la Dirección de Extensión Legislativa y de la Escuela de Locutores Independientes de Córdoba para asistir a la muestra en homenaje a la radio que se está realizando en el patio de esta Legislatura.

Hay datos históricos que dan cuenta de que la radio argentina fue pionera de la radiodifusión en su etapa fundacional. Esto se ve reflejado en que el 27 de agosto de 1920 se transmitió por primera vez una programación radial abierta a todo público desde la terraza del teatro Coliseo de la Ciudad de Buenos Aires. Ese día -que es precisamente hoy- fue reconocido como Día de la Radio Argentina.

También hay que destacar que nuestra radio fue pionera en la organización comercial y en la creación de cadenas, y que los argentinos fueron los maestros del radioteatro en toda Sudamérica, afirmación que realiza Mario Vargas Llosa en un libro de Martín Barbero.

Otro hecho histórico fue la rapidez con que se popularizó e instaló la radio. En 1922 había 1000 receptores, pero en 1936 ese número había crecido a un millón quinientos mil.

La radio, esa combinación mágica de voz, música y silencio, se inició precisamente con música, recitadores, payadores, partidos de fútbol y, posteriormente, incorporó el radioteatro por excelencia.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Hoy, señora presidenta, la radio cumple 94 años, y el 30 de agosto se conmemora el Día del Radioteatro. En ese marco, rendimos homenaje a la mujer por antonomasia actriz del radioteatro cordobés, a la señora Ana María Alfaro.

Hablar de Ana María Alfaro implica hablar del radioteatro, un género que requiere la transmisión oral de la palabra y de los lenguajes autóctonos, y que difundió las expresiones de la cultura popular.

El radioteatro, en nuestra Patria, fue canal de inserción de los sectores populares, puente entre el campo y la ciudad, y contribuyó a consolidar la identidad cultural de los trabajadores.

A través de la palabra y de la radio se conquistaron nuevos espacios; la radio se transformó en soporte de transmisión oral de historias gauchescas que resaltaban valores y ponían en evidencia las injusticias sociales. No fue casualidad que Evita fuera actriz de radioteatro.

A las tramas gauchescas, inspiradas en el círculo criollo, se incorporaron las policiales, las infantiles y, por último, el melodrama, una forma teatral nacida en Francia, allá por 1790, que consistía en una expresión teatral popular que se realizaba en la calle, y que no era un mero entretenimiento sino la manifestación de los conflictos sociales, que era espejo de la Revolución Francesa, de lo que le sucedía al pueblo, de sus pensamientos y sentimientos. De esta fuente se nutrió el radioteatro argentino.

Ana María Alfaro inició su vida artística como actriz de radioteatro en la compañía de Jaime Kloner, su esposo, padre de sus dos hijos y el amor de su vida.

Ana María nació en Las Perdices. En la escuela primaria, era la única alumna que asistía a la hora de poesía que daba la señorita; allí le surgió el gusto por la declamación.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



A los 7 años participó en una obra teatral, Con las Alas Rotas, que dirigía su hermano. Nos contaba que cuando iba a los circos del pueblo, a los que asistía con su familia, soñaba con estar arriba del escenario.

A los 16 años llegó a Córdoba, siguiendo su deseo de abrir sus alas y volar. Cursó el secundario en el Colegio Carbó, en el turno nocturno; instaló una mercería y se puso a trabajar. Pero, en un baile conoció a Jaime Kloner. Fue amor a primera vista, un "flechazo" –como lo llamaban los romanos.

Señora presidenta: a través suyo le quiero contar a la señora Ana María Alfaro que el etólogo alemán Vitus Dröscher dice que ese agrado, ese sentimiento de simpatía que no puede fundarse en los argumentos de la razón, tiene sus raíces en el pasado evolutivo y genera relaciones de pareja tan fuertes, capaces de resistir todas las dificultades de la vida. Y así fue: Ana María y Jaime vencieron las oposiciones de sus familias y se casaron en 1947, iniciando su carrera artística.

La compañía de Jaime Kloner y Ana María Alfaro, "la estrella de su emoción", como él la presentaba, protagonizaron la etapa de oro del radioteatro. "Fue la compañía de mayor éxito", así lo afirmaba el historiador y guionista Efrain Bischoff en una entrevista radial.

¿Cuáles fueron los fundamentos que hacían que el radioteatro tuviera tanta aceptación? Es que el radioteatro conjugaba sentimientos, miedo, entusiasmo, risa, sensaciones excitantes, tiernas, burlescas, y actuaciones de personajes infaltables: el traidor, el malvado, el justiciero, personajes que le daban un fuerte valor emocional a la interpretación y a la voz. Y a estos elementos se integraban los efectos sonoros, muchas veces realizados por los mismos actores, el viento, la lluvia, el galope del caballo, más la música, los silencios y la pluma experta de un guionista capaz de generar el interés y mantener la atención desde el comienzo hasta el final de cada capítulo.

Todo esto, señora presidenta, hizo que el radioteatro modificara el ritmo, costumbres, horarios y que cada hogar organizara su vida cotidiana en torno a la novela que se trasmitía por la radio.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Jaime Kloner y Ana María Alfaro protagonizaron durante más de 25 años radioteatros inolvidables para los oyentes como Juan Moreira, el gaucho perseguido y justiciero; La Leyenda de Santos Vega, el santo de los payadores; Nazareno Cruz y el Lobo; El León de Francia, el de la rosa encarnada; Genoveva de Brabante, la leyenda de una heroína medieval; La Danza de las Gitanas, una de las primeras obras en las que actuó Ana María Alfaro junto a su esposo, y tantas otras: Ante Dios Todas Son Madres, Un Guapo del Novecientos, La Zapatera y el Millonario.

Juntos recorrieron la Provincia y el país llevando a los pueblos del interior, a los teatros, a los clubes de barrio, a las escuelas rurales una muestra reducida de la novela bajo la forma de teatro, permitiendo así que los oyentes pudieran conocer a esos personajes.

Señora presidenta, me voy a permitir una licencia para recordar una imagen personal, la de mi familia: todas las mujeres reunidas alrededor de la radio -abuela, madre, hermanas-, cada una con una labor, tejido, bordado, costura. Y a mí, que tan sólo tenía muy poquitos años, me daban una media rota con un mate adentro para que aprendiera a zurcir y no molestara para poder seguir con emoción cada uno de esos capítulos. Y así fui aprendiendo algunos versos que conservo intactos aún hoy en la memoria, y recuerdo que cuando venían visitas a la casa me paraban arriba de la mesa para que los recitara.

Pero aquí no terminaba: después, íbamos en familia a la "velada" –así se llamaba– que se daba en el pueblo donde conocíamos a cada uno de esos personajes que habíamos imaginado, físicamente, a todos de manera diferente.

Agradezco a la vida esta oportunidad de traer hoy este recuerdo de mi infancia.

Ana María Alfaro –"la estrella de la emoción", querida y respetada por su audiencia–, en un momento muy difícil de su vida por la muerte de su esposo, se alejó del radioteatro tomando otros

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



rumbos en la radio, pero siempre al lado de la gente, dedicándose al periodismo, a la comunicación social desde la óptica de una mujer.

Así comienza el ciclo Simplemente Mujer, dedicado a las vivencias cotidianas de la audiencia. Simultáneamente, comienza otro ciclo: Boleros, Sal y Pimienta, Un Mundo de Chocolate, un programa dedicado a los niños que estuvo vigente durante ocho años. Y en 1981 asume la responsabilidad más grande de su carrera periodística: transmitir la belleza de la incipiente Carlos Paz turística con el programa Operativo Verano, que aún sigue vigente y es un referente turístico y cultural para quienes deseen conocer nuestra provincia.

Siguiendo con su tarea de hacer llegar la cultura del pueblo a todos los rincones, nace Sábado el Mejor, un espacio radial para que se expresen los poetas, cantores, recitadores, todos los que quisieran dejar su voz en la radio.

Luego, con la televisión, entró a todos los hogares cordobeses. Ana María se puso al frente de las cámaras para continuar dialogando con la gente, su audiencia tan querida; y en el año 1989 llega con el programa Ana María y la Gente, ciclo que reflejó los aspectos culturales, sociales y de entretenimiento de nuestra querida Córdoba.

Desde el año 2013 conduce, junto a su querido amigo Juan Adrián Ratti, el programa "Como dos Extraños", que propone dar a conocer la vida y la obra de todos los que hicieron algo por Córdoba.

Quisiera recordar, también, que fue la protagonista del único teleteatro producido en el interior del país, "Pablo Garmendia está solo"; que grabó discos, como "Gracias de todo corazón", junto a su esposo Jaime Kloner, y "Los chocolatines del mundo del chocolate" para RCA Víctor; y actualmente, acompaña a su nieto Jonatan en el programa radial "Mi abuela tiene la culpa".

Todo esto, señora presidenta, da cuenta del espíritu emprendedor, de la energía y la pasión que Ana María Alfaro pone en todas sus actividades desarrolladas en los medios cordobeses a lo largo de

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



todos estos años. Pero, además, la tarea que inició junto a su esposo realizando obras benéficas, nunca fue abandonada; actualmente es madrina de más de 15 instituciones.

Esta mujer magnífica, que es símbolo de compromiso, esfuerzo y dedicación, ha sido elegida para cubrir eventos internacionales del teatro y de la cultura en distintos países: México, Estados Unidos, Venezuela, Sudáfrica, Italia, España, Portugal, Francia, Egipto, Brasil y Uruguay, y es la embajadora cultural de nuestra querida Córdoba y el referente en los foros de turismo.

Esta trayectoria impecable y valorada por los cordobeses la ha hecho merecedora de numerosas distinciones: Mujer Destacada del Año; premio Jerónimo Luis de Cabrera; premio Martín Fierro del interior a la Trayectoria; Personalidad Destacada de la Cultura por la Ciudad de Villa Carlos Paz; Visitante llustre de Las Perdices, el pueblo que la vio nacer; Ciudadana Ilustre de Córdoba por unanimidad de todos los bloques del Concejo Deliberante.

A esta mujer con esta trayectoria, cuando le preguntamos cómo se definiría, si como periodista, conductora o actriz, nos dijo esto: "Mi vida fue una aventura, una novela, como los sueños que tenía cuando era adolescente, y a pesar de todas las dificultades, la volvería a elegir y vivir. Agradezco a la gente por todo el cariño que me brinda y a todas las personas que me enseñaron".

Queridísima Ana María Alfaro, por ser protagonista relevante de la radio, del teatro y de la televisión cordobesa, por ser ejemplo cultural de nuestra provincia, por su compromiso con el trabajo, por su entrega, gratitud y por todos sus valores humanos, y por sobre todo por el sentir del pueblo que se expresa en cada diálogo que usted mantiene con la gente, hoy, el conjunto de esta Cámara, con todos los legisladores de la Provincia de Córdoba, al cumplirse 94 años de la radio argentina y al conmemorarse próximamente el Día del Radioteatro, le rinden, Ana María, este homenaje por su trayectoria. (Aplausos).

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Sra. Presidenta (Pregno).- Por una cuestión formal, voy a poner en consideración el proyecto 14879/L/14.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Invito a la legisladora Perugini, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque, para que todos juntos hagamos entrega de una plaqueta a esta mujer que le puso tanto sentimiento.

-Así se hace. (Aplausos)

Sra. Presidenta (Pregno).- En nombre de la Legislatura de la Provincia de Córdoba te hemos entregado, como homenaje, este recuerdo que queremos que guardes. Todos te felicitan, y yo también quiero hacerlo por algo muy especial que mencionó en su discurso la legisladora Perugini: contaste que tu vida fue una aventura, y creo que merece ser vivida nuevamente.

Este reconocimiento es el reflejo de una gran trayectoria –lograda con esfuerzo y con dificultades– de alguien que es, fundamentalmente, un homenaje a la vida.

En nombre de todos los aquí presentes, con inmenso afecto, sintiendo que tenemos entre nosotros a "la grande", a la que llegó a cada uno de los hogares y nos llenó de sentimiento, vaya para

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



vos, Ana María, este pequeño homenaje de parte de todas las voces de Córdoba representadas en esta Legislatura. (Aplausos).

Ahora, porque sos una gran mujer, los varones de este Cuerpo procederán a entregarte un ramo de flores.

-Así se hace. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- A continuación, va hablar quien, en realidad, debe hacerlo, que es la homenajeada, la voz de la radio.

Sra. Alfaro.- Después de todo lo que ha dicho la legisladora Carmen Perugini, que es la síntesis de la historia de mi vida, ¿qué más puedo agregar? Con el honor de tenerla conmigo a la Vicegobernadora –a quien amo–, a todos los legisladores, a la gente del Gobierno, a los amigos, a mis compañeros y a mi familia, ¿qué puedo decir? Nada más que gracias, muchas gracias.

Estos son los sueños cumplidos de una chica de 16 años, que vino de un pueblo, encontró el amor, y el amor la hizo conocer la radio. Viví años transmitiendo novelas, hasta que mi propia vida se convirtió en una de ellas.

Gracias a Dios, conservo el amor de la gente y del único hombre de mi vida. En mi corazón –ya no sé cómo expresarlo– no hay lugar para tantas cosas. Es muy grande el honor que este reconocimiento representa para mí; ustedes no dimensionan lo que significa porque no están en mi lugar; créanme que es algo inmenso.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Creo que nadie puede soñar, saliendo de Las Perdices, llegar a estar hoy aquí. (Aplausos).

Para no cansarlos, solamente quiero decirles muchas gracias. A la señora Vicegobernadora —que también es una luchadora—; a la gente del Gobierno —que está luchando por conseguir que la gente viva mejor— y a todos y cada uno de mis familiares y amigos, les digo que tienen que luchar por estar unidos para lograr que en este mundo haya pasión —porque con pasión hay que vivir— y mucha paz.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Continúa la sesión.

Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que el proyecto correspondiente al punto 188 del Orden del Día sea girado a archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto correspondiente al punto 188 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



| Sra. Presidenta (Pregno) Aprobada. |
|--|
| |
| Sra. Presidenta (Pregno) Tiene la palabra el legislador Busso. |
| Sr. Busso Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 43 y 139 al 181 |
| |
| del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 30º sesión ordinaria. |
| |
| Sra. Presidenta (Pregno) En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 30º |
| sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 43 y 139 al 181 del Orden del Día. |
| sesion oraniana, de los proyectos correspondientes a los pantos 43 y 133 ar 101 del Oraen del Dia. |
| Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. |
| |
| |
| -Se vota y aprueba. |
| |
| Sra. Presidenta (Pregno) Aprobada. |

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

• Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

• Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



| Se | incorporan | al Orden | del Día | de la 30º | sesión | ordinaria. |
|----|------------|----------|---------|-----------|--------|------------|
|----|------------|----------|---------|-----------|--------|------------|

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

| Sr. Busso Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 6 y 109 al 138 |
|---|
| del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 31º sesión ordinaria. |

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 31º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 6 y 109 al 138 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31º sesión ordinaria.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: finalmente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 5, 7 al 42, 44 al 108, 182 al 187 y 189 al 200 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 32º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 32º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 5, 7 al 42, 44 al 108, 182 al 187 y 189 al 200 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 32º sesión ordinaria.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expedientes 14883, 14885, 14887, 14889, 14897, 14898, 14899, 14900, 14902, 14903, 14904, 14905 y 14908/L/14, se trata de una rehabilitación.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expediente 14906/L/14.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, de Economía Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, dictaminando acerca del expediente 14614/E/14, proyecto de ley, facultando al Ministerio de Infraestructura a realizar transferencias, otorgar subsidios, autorizar o adjudicar obras,

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



cuando sea autoridad de aplicación o administrador de cuentas especiales o así lo establezca la ley de Presupuesto, aplicando en las contrataciones la Ley 8614, de Obras Públicas.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda reservado en Secretaría.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 14658/L/14, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de agosto de 2014.

Sra. Presidenta de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



| Cra. Alicia Pregno |
|--|
| S. / D. |
| |
| |
| De mi mayor consideración: |
| Por modio do la procente me dirijo a ustad a fin de colicitar el tratamiente cobre tablas, para la |
| Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, para la |
| sesión a celebrarse el día de la fecha, del proyecto 14658/L/14. |
| Se trata del proyecto de ley que instituye el "Día del Editor de Libros", a celebrarse el 26 de |
| marzo de cada año, en homenaje a Alberto Burnichon. |
| |
| Sin otro particular, saludo a usted atentamente. |
| |
| |
| María Alejandra Del Boca |
| Legisladora provincial |
| |
| |
| Sra. Presidenta (Pregno) En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de se |
| leída. |
| reidu. |
| Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. |
| |
| |
| -Se vota y aprueba. |
| |
| |

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

• Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

• Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se encuentran presentes en este recinto el señor Sergio Martínez, de Editorial Babel; el profesor Aldo Parfeniuk, de la Universidad Nacional de Córdoba y familiares de Alberto Burnichon.

Muchísimas gracias por estar aquí y les damos la bienvenida.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Del Boca.

Sra. Del Boca.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer a todos los legisladores y extender la autoría del proyecto, ya que han decidido acompañar este homenaje y, de ser posible, incorporar una serie de adhesiones que hemos recibido al expediente.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, legisladora.

Continúe con el uso de la palabra.

Sra. Del Boca.- Hace unos meses se acercaron a la oficina unos amigos de Alberto Burnichon con la idea de homenajearlo. Debo admitir que no conocía con profundidad la vida de esta persona, que sólo la había sentido nombrar, pero ellos se encargaron de contarme su vida y obra.

Más tarde, tuve diferentes charlas con amigos, familia y conocidos de Burnichon y quedé admirada no sólo de la vida de este hombre sino de la manera en que hablaban de él, la pasión con la que describían el cariño, el encanto con que se expresaban cada vez que lo nombraban y contaban sus anécdotas. Realmente, lograron trasmitirme esa admiración y desde el primer momento decidí acompañarlos e interiorizarme en la vida de Alberto Burnichon.

Surgieron otras preguntas: ¿cómo homenajearlo?, ¿cuándo?, ¿cómo trascender la vida de un hombre que había hecho tanto por la cultura de un país en un beneplácito? Decidimos que la mejor oportunidad es ahora, que está por comenzar la Feria del Libro y se va a entregar el premio al libro mejor editado "Alberto Burnichon".

Investigando, surgió que existía la figura del editor de revistas pero no la del editor de libros. Y ¿qué mejor homenaje que instituir este día para reivindicar la figura de un hombre que dejó su vida -o mejor dicho, se la quitaron- defendiendo la obra de nóveles escritores, pintores, dibujantes y artistas? Así decidimos instaurar el día 26 de marzo como el Día del Editor de Libros.

Alberto Burnichon nació en el delta del Río de la Plata en febrero de 1918, y eligió Córdoba como espacio de vida y trabajo.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Córdoba era su punto de partida hacia distintos destinos del país llevando y trayendo la obra de innumerables artistas en formato de libro que él mismo editaba en algunas pequeñas carpetas con dibujos y poemas de jóvenes que recién comenzaban a "salir del cascarón", como Héctor Tizón, Antonio Oviedo, Daniel Moyano, Crist, el "negro" Fontanarrosa, Federico Aymá, Peiteado, Antonio Seguí, Carlos Alonso, Remo Bianchedi o Juan Gelman, y podríamos nombrar muchos más. A todos ellos los editaba en unas singulares carpetas que Crist bautizó como "burnichetas".

Alberto Burnichon era una persona emblemática y muy querida. Era multifacético; hizo teatro, fue titiritero, pero dedicó su vida a buscar nuevos artistas en las distintas provincias para editar sus trabajos en una época donde las editoriales se centralizaban en Buenos Aires y eran inalcanzables para muchos talentos.

Recorría el país en una furgoneta Citroën, a la cual Fontanarrosa llamaba "el bólido de acero y lona". He tenido oportunidad de leer algunas anécdotas de amigos que decían que Alberto Burnichon no manejaba muy bien, que manejaba rápido y que era uno de los hombres que peor había manejado esa citroneta. Usaba una barba candado, el pelo ensortijado y canoso. Siempre colgaba en su cuello una cámara fotográfica y llevaba un portafolios negro cargado de libros.

Sus amigos lo definen como una persona generosa, de practicar mucho la amistad, con apodos como "el librero itinerante", "editor golondrina", "el chasqui"; llegaba sin avisar pero siempre se lo esperaba. Cuentan que siempre llegaba con un queso y un vino bajo el brazo para homenajear a sus amigos en los lugares más insólitos del interior del país.

Burnichón ponía fervor en esas carpetas que elaboraba con empeño y repartía gratuitamente entre sus conocidos. Siempre llevaba algo impreso de un poeta salteño, de un escritor cordobés o de un dibujante tucumano o santafecino que aún no se conocía.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Alberto Burnichón desarrolló una importante tarea cultural a través de la edición de libros y carpetas de autores alejados de la gran urbe porteña. De ese modo, en muchos casos permitió el ingreso a la letra de molde de jóvenes que con el tiempo serían figuras centrales de la cultura nacional.

Según denuncia el Centro de Estudios Legales y Sociales, el 24 de marzo de 1976 un grupo armado irrumpió en su domicilio, secuestrando al padre, a su esposa, María "la negra" Saleme –como le decían sus amigos-, y a sus hijos, David y Soledad, de 15 y 17 años, respectivamente. La señora Burnichon y sus hijos fueron liberados pocas horas después, pero al día siguiente fue hallado Alberto Burnichon con siete disparos en un aljibe de una finca en las afueras de Mendiolaza, provincia de Córdoba. Tenía 58 años.

Quisiera agradecer a los amigos de Editorial Babel que se encuentran presentes, porque fueron el nexo para que profundizáramos en esta historia; también al profesor Parfeniuk, quien me facilitó el libro intitulado "Alberto Burnichon, el delito de editar", compilación y estudio sobre la vida de Burnichon. Agradezco además a su familia, que gentilmente se acercó para contarnos infinidad de historias que me es imposible transmitir en este momento.

Para terminar, quisiera tomar las palabras de un pintor mendocino que se decía muy amigo de Alberto, Luis Scafati, que dijo: "Se llamó Alberto Burnichon, un tipo valioso que los chacales no pudieron extirpar de nuestra memoria". Y de eso se trata: que siga en la memoria de todos. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señora presidenta: este proyecto de ley constituye un acto de justicia para con los editores cordobeses, con los autores y lectores y, por sobre todo, un reconocimiento merecido a la

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



memoria del editor Alberto Burnichon y a su trabajo como promotor y editor de libros de escritores cordobeses.

Desde nuestro bloque acompañamos esta iniciativa que constituye un logro en el marco de la Feria del Libro en nuestra ciudad.

Gracias, señora presidenta. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión al proyecto tal como fue presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 14658/L/14, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Los invito a pasar a un breve cuarto intermedio en sus bancas para saludar a nuestros invitados.

-Es la hora 17 y 41.

-Siendo la hora 17 y 43:

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 14614/E/14; el mismo cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 27 de agosto de 2014.

Sra. Presidente

Poder Legislativo

De la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno.

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del articulo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 14614/E/14, proyecto de ley facultando al Ministerio de Infraestructura a realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



o adjudicar obras cuando sea autoridad de aplicación o administrador de cuentas especiales, o así lo establezca la Ley de Presupuesto, aplicando en las contrataciones la Ley 8614, de Obras Públicas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

| Sergio Busso |
|--|
| Legislador provincial |
| |
| |
| Sra. Presidenta (Pregno) En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser |
| leída. |
| |

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señora presidenta: como miembro informante de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda; de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Legislación General, voy a fundamentar el proyecto de ley 14614/E/14 que faculta a los Ministerios de Infraestructura y de Agua,

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Ambiente y Servicios Públicos a realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar obras cuando sea autoridad de aplicación, o administrador de cuentas especiales, o así lo establezca la Ley de Presupuesto, aplicando en las contrataciones la Ley 8614, de Obras Públicas.

El proyecto incluye establecer que los Ministerios de Infraestructura y de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, a los que en virtud de leyes especiales o de la Ley de Presupuesto General, se les haya otorgado el carácter de autoridad de aplicación o la facultad de administrar cuentas especiales o recursos afectados, podrán realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar obras, cualquiera fuera su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del recurso especial o afectado de que se trate. En todas las contrataciones deberán aplicarse las disposiciones de la Ley 8614, de Obras Públicas, o la que en el futuro se dicte o la reemplace.

Para comprender el objetivo y el origen de esta norma, nos remitimos a los antecedentes de la misma, que comienzan en el 2004 con la sanción de la Ley 9191. El artículo 6º de dicha ley establecía que "las jurisdicciones a las que en virtud de leyes especiales o de la Ley de Presupuesto General se les haya otorgado el carácter de Autoridad de Aplicación, o la facultad de administración de cuentas especiales o recursos afectados, podrán realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del recurso especial o afectado de que se trate. En todas las contrataciones deberán aplicarse las disposiciones del Capítulo VII de la Ley 7631, Orgánica de Contabilidad, y Presupuesto General de la Administración; de la Ley 8614, de Obras Públicas, y de la Ley 5901, o las que en el futuro se dicten o las reemplacen".

Es decir, se establecía una excepción al régimen de funcionarios autorizados a contratar hasta determinado monto, para el caso de las cuentas especiales y de recursos afectados. En estos supuestos, el titular de la autoridad de aplicación de cada fondo en particular está autorizado a contratar u otorgar subsidios. Es muy importante resaltar que esta facultad de los titulares de cuentas especiales tiene

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



como objetivo darle mayor celeridad a las contrataciones, sin afectar la transferencia de esos actos, puesto que siempre se respetan los índices y montos establecidos para realizar el procedimiento que corresponda –licitación, concurso, etcétera-; lo único diferente a las contrataciones de rentas generales es que el titular de la jurisdicción es el que llama y adjudica la licitación sin necesidad de recurrir a un decreto por cada contratación. Prueba de esto es que en el último párrafo del artículo 1º de este proyecto se establece que: "En todas las contrataciones deberán aplicarse las disposiciones de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 o la que en el futuro se dicte o la reemplace".

Volviendo a los antecedentes de este proyecto, destaco que en virtud de la sanción de la Ley de Contrataciones del 2013, esta disposición se incorporó al artículo 11, párrafo segundo, de esta nueva ley, derogando el artículo 6º de la Ley 9191, ya que fue oportuno incorporarlo a un ordenamiento legal que incluye las formas de contrataciones y los procedimientos correspondientes, según cada índice. De la lectura del artículo 6º de la Ley 9191, puede deducirse fácilmente que el espíritu de la norma en ese artículo es darle mayor celeridad a las contrataciones y, sobre todo, mayor autonomía a todas aquellas jurisdicciones que, por ley de creación de cada uno de los fondos, se las designa como responsable de la ejecución de las cuentas especiales correspondientes.

Sin embargo, señora presidenta, la Ley 10.155 -de Contrataciones-, en su artículo 2º, inciso a), excluye los contratos regidos por la Ley 8614 –de Obras Públicas-; pero, dado que en los Ministerios de Infraestructura y de Agua, Energía y Ambiente existen programas especiales que corresponden a cuentas especiales o a recursos afectados destinados a la ejecución de obras públicas, o que pueden derivar en subsidios para consorcios camineros, para consorcios canaleros, convenios con comunas y municipios para la realización de obras de infraestructura o de provisión de agua corriente, entre otros, o, por el contrario, muchas veces se trata de obras de poca envergadura pero muy importantes para una comunidad y que, por su naturaleza, se requiere celeridad en la intervención de dichos ministerios, se

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



hace necesario incorporar para estos ministerios las mismas facultades que poseen todos los titulares de cuentas especiales.

Señora presidenta: la aprobación de este proyecto coadyuva a una mayor eficiencia del Estado en cuanto a las obras de infraestructura básicas, sin afectar la transparencia en las contrataciones, que también es un objetivo primordial en toda norma que regule contrataciones o establezca facultades de contratación a los funcionarios públicos, puesto que con esta norma en nada se afecta a los controles externos del Estado, ya que las contrataciones seguirán siendo visadas previamente por el Tribunal de Cuentas, y en el caso de los convenios seguirán siendo remitidos a la Legislatura para su aprobación.

Por lo tanto, existirá mayor celeridad e igual transparencia, lo que hace a este proyecto deseable para la consecución de los objetivos del Estado que, en definitiva, son los objetivos de la sociedad toda.

Por todo lo expuesto, solicito al bloque y demás miembros de la Legislatura el acompañamiento para el presente proyecto.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señora presidenta: el bloque del Frente Cívico adelanta su rechazo al proyecto de ley en tratamiento, posición que vamos a fundamentar porque esta ley, como otras tantas, es un componente cultural del Gobierno de la Provincia de Córdoba que va distorsionando, poco a poco, todo tipo de relación entre lo que supone transparencia de actitudes institucionales y la instalación, concretamente, de la fragilidad del relativismo moral.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Este proyecto de ley parte de un absurdo. Querer convencer a esta Legislatura, o por lo menos al Frente Cívico y a esta sociedad, de que las acciones de gobierno se limitan a una modificación o a resarcir el error de un artículo determinado de la Ley 10.155, o que resultan necesarias —como se ha dicho- para la celeridad en el ejercicio específico del ministerio, sigue constituyendo un absurdo.

O sea, como se olvidaron o no previeron que de repente las actitudes, los procedimientos –por decirlo de alguna manera- del Gobernador para moverse dentro de la República Argentina, por las urgencias de inversiones en esta campaña pre-presidencial que está realizando y para respaldarla - campaña que, por otro lado, no sabemos cuánto ha costado con los movimientos de naves oficiales, combustible y repuestos que pagamos todos los cordobeses y tenemos sólo referencia de 2.500.000 de pesos y un pedido de informes que no contestaron-, es necesaria esta ley para el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y en particular para el Gobernador.

Pero, además, señora presidenta, esta ley no alcanza a cubrir las sospechas que se esconden detrás de la letra fría de la misma. ¿Por qué decimos esto? Porque las sospechas son palpables con el solo hecho de recorrer un poco el territorio cordobés o tomar la precaución de analizar con detenimiento algunas actitudes o procedimientos en que se transforma la utilización de los dineros públicos.

Darle libertad al Ministro de Infraestructura o al de Agua y Ambiente para manejar con discrecionalidad la administración de cuentas especiales o recursos afectados –que en muchos casos no es otra cosa que los ingresos no impositivos o parte de ellos- es realmente entregarle una facultad que lejos está de ser un procedimiento normal, e incluso de no ser considerado un procedimiento abusivo.

La ley habla de "otorgar libertad para realizar transferencias, otorgar subsidios y autorizar o adjudicar obras, cualquiera fuere su monto". Señora presidenta: jesto es simplemente una barbaridad! No existen razones explícitas para darle estas atribuciones a quienes muchas veces no han podido explicar distintos aspectos vinculados a su cartera, que están rodeados permanentemente de dudas.

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Hablemos de gasoductos, por ejemplo, vinculados al Ministerio de Infraestructura, a los que se refirió como incompletos el ex titular de Cartez Néstor Roulet, y no porque el Gobierno nacional no les haya autorizado los créditos, sino que con esa autorización, y según la información que el mismo Gobierno nacional provee, la toma de deuda excedía el 15 por ciento de la relación que debe tener la Provincia, y porque con los gasoductos terminamos en la maldita práctica de que esas dudas forman parte de la desintegración de los lazos de confianza e implica una jerarquía en la cual los beneficios personales priman por sobre los generales, cuando esas dudas y esas sospechas se transforman en cuasi delitos. Y porque con los gasoductos terminamos, señora presidenta -quiérase o no-, hablando de Newen y Amulen, del ingeniero Martín, funcionario del Gobierno provincial y dueño de las dos empresas a cargo del ingeniero Hugo Testa, Ministro de Infraestructura de la Provincia de Córdoba; la empresa Brito Sociedad Anónima de Horacio Miró y, finalmente, el desencadenante de todo esto no esclarecido: el asesinato del ingeniero Arias.

Hablamos de la Tasa Vial, y si bien el Ministerio de Infraestructura no es la autoridad de aplicación, caemos en la utilización espuria de esos fondos para pagar obras del año 2005 al 2011, muy a pesar, señora presidenta, de que el ministro diga que el producto de haber descalzado esos presupuestos para ponerlos en la cabeza de la Tasa Vial para finalizar las obras fue el motivo. Pero, lo que no explica el ministro es qué pasó con los fondos que destinaron, en principio, por medio de presupuestos de esos años para las mismas obras que pagaron con la Tasa Vial, es decir, 601 millones de pesos.

Lo que el ministro no dijo –eso se sabe buscando en las Cuentas de Inversión de esos años- es que para saber por qué se usaron esos fondos de Tasa Vial hay que buscar en las deudas flotantes, y allí nos encontramos que en el año 2005, en Obra Pública habían quedado 22 millones; en 2006, 72 millones, en 2007, 120 millones, en 2008, 165 millones, en 2009, 250 millones, en 2010, 200 millones y en 2011, 395 millones de pesos.

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Esa es la explicación que tienen que dar el ministro y el Gobernador, dejando de pontificar sobre las bondades de su gestión cuando se malversan fondos públicos.

Por eso, decimos que esta ley es una barbaridad; esa es la razón por la que nos negamos a aceptar esta ley.

Además, señora presidenta, el Ministerio de Infraestructura no ha podido responder, a pesar de los reiterados y consecuentes pedidos de informes, las redeterminaciones de precios de la obra pública que contrata la Provincia con las empresas de cabecera, que son las beneficiarias permanentes; el fronting que realizan subcontratando y dejando a merced de muchas dudas este tipo de operaciones - casos insólitos donde el primero subcontrata al segundo, por ejemplo, en lo que se supone un acuerdo permanente de la cabecera de empresarios del Gobierno, un "toma y daca", "hoy por ti, mañana por mí".

Esas redeterminaciones que el Ministro supone producto de la inflación que, obviamente, tiene su influencia –sería necio negarlo-, es también parte de la mala administración de los fondos públicos.

Tal vez algún legislador no tenga idea de cuánto tiene que ver esto con el fondo negro de, precisamente, la redeterminación de los precios que ha originado la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Infraestructura.

Año 2013, señora presidenta: 372.795.507,59 pesos, redeterminaciones de precios. Los tengo divididos pero sería muy largo narrarlos -escuela, educación, hospitales, caminos, puentes, etcétera-; tengo acá el informe para agregarlo a mi intervención si hiciese falta.

Año 2014, al 15 de agosto, 126.706. 612,89 pesos. ¿Vamos a sancionar esta ley sin que nos expliquen esto?

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



| Sra. Presidenta (Pregno) Legislador: el legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede? |
|--|
| Sr. Fonseca Sí, señora presidenta. |
| Sra. Presidenta (Pregno) Tiene la palabra, legislador Busso, para una pequeña interrupción. |
| Sr. Busso Gracias, señora presidenta. |
| A través suyo le quiero preguntar al legislador Fonseca, para poder seguir bien el análisis que |
| está haciendo, el monto de esas redeterminaciones de las que está hablando, para saber qué significa, |
| porque estamos siguiéndolo atentamente y, por ahí, perdemos el hilo del análisis. |
| Gracias. |
| Sra. Presidenta (Pregno) Legislador Fonseca: continúe con la palabra. |
| Sr. Fonseca Gracias, señora presidenta. |
| No entiendo lo que me pregunta el legislador Busso, pero no viene al caso. |
| El monto de las redeterminaciones es de 500 millones de pesos. |
| La pregunta es: ¿por qué se llega a esto?, ¿por qué los fondos se desvían por parte del Gobierno, |
| por parte del Ministro de Finanzas, quien determina quién cobra y quién no? |

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

• Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

• Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Volvemos a caer en lo mismo: en el famoso FUCor. Yo tengo un dato a un tiempo determinado, señora presidenta, y me gustaría que en medio de la discusión alguien me desmienta. A un momento determinado, el Fondo Unificado Córdoba tenía, para pagar obra pública, 992.600.000 pesos, y había un saldo, una deuda de pagos pendientes, de 552.100.000 pesos; o sea, ¿estaba o no la plata?

Entonces, ¿le vamos a dar un poder omnímodo al Ministro para que maneje los fondos de la obra pública, de 3.682 millones de pesos, más la Tasa Vial –más de 700 millones- y lo que manejará el Ministerio de Agua –otros 632 millones de pesos-? No, señora presidenta, el Frente Cívico no va a aprobar esto.

¿Por qué no lo vamos a hacer? Le vamos a decir por qué se necesita esta ley. Esta ley se necesita para completar rápidamente las obras que está realizando Agua y Ambiente, antes del cierre del mes de junio del año que viene.

Hace unos días el Gobernador de Córdoba dijo que la Ruta 36 debía terminarse "así haya que trabajar día y noche". Sus expectativas presidenciales no van a admitir que esto suceda dentro de la campaña, es decir, que no se pueda terminar. Pero resulta que tienen dificultades y a eso me refería anteriormente.

Sancionaron aquí una Ley de Expropiaciones pero se olvidaron de darle la autoridad para que el Ministro operara con celeridad, entonces, las expropiaciones se atrasan, por lo tanto hay que liberar la traza urgente porque si no la obra no finaliza. Como los propietarios saben de la necesidad, no quieren arreglar, entonces, necesitan el albedrío de una ley para salvar los problemas. El límite eran 10 mil dólares pero algunos pueden pedir 11 mil y el apuro de los plazos anular los porcentajes.

Hay que manejar la plata, señora presidenta -la caja- para liquidar pronto sin importar lo que haya que pagar.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



El cliente de un abogado con matrícula de la Capital, de la zona de la Ruta 36, recibió ofertas del Gobierno de hasta 18.300 dólares para que cese la negativa de venta. Entonces, ¿estará allí el apuro de la ley o el tema de la contratación directa? Hay que achicar plazos y porcentajes, se paga lo que sea pero la obra se termina, supuestamente es la orden. Para esto quieren la ley, para eso necesitan que el Ministro negocie y apure el trámite ante la posibilidad de algunos fracasos en los tiempos.

Señora presidenta, señores legisladores: un empresario de la construcción de la obra pública me decía que ante algunos detalles particulares sobre "dudas" existentes –dudas entre comillas- hay una frase que explica la supuesta invisibilidad del delito: "no se hace nada malo porque uno no existe". Reitero, "no se hace nada malo porque uno no existe", dicen entre empresarios y funcionarios, por eso quieren la ley, para finalizar la Ruta 36 y lo están haciendo con lo que pueden o hasta donde les den los fondos, sin importar los costos de expropiación porque los paga la sociedad, el contribuyente, el ciudadano, los queridos cordobeses.

Debieran reflexionar; más temprano que tarde muchas veces se desnudan los hechos y alguien termina con la trampa de los silencios prometidos. Creo que están a tiempo de retroceder ante esta ignominiosa ley que abre la puerta para cualquier desaguisado. Si hay algo a lo que debemos estar atentos es a no terminar naturalizando, acostumbrándonos a lo abyecto y a lo infame. Que no tengamos nunca la ocurrencia de decir lo que venimos repitiendo cuando los hechos ocurren y debamos responder a quienes nos piden que llevemos las denuncias ante Tribunales, inclusive, al mismo oficialismo que nos reclama muchas veces, salir a reclamar justicia ¿para qué?

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Sr. Yuni.- Señora presidenta: aunque no se mencione en ninguna parte del mensaje de elevación remitido por el Poder Ejecutivo, el proyecto de ley en tratamiento tiene la obvia intención de corregir un error que se cometió en el año 2013 cuando esta Legislatura aprobó la Ley 10.155 por la cual se estableció el nuevo Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial - recordarán la Ley Zornberg.

Es claro que las facultades que hoy pretenden reconocerle al Ministerio de Infraestructura mediante el proyecto que estamos considerando, estaban ya presentes en el artículo 6º de la Ley 9191, del año 2004; y es claro también que esas facultades se perdieron cuando se copió textualmente el texto de ese artículo 6º y se lo incluyó como último párrafo del artículo 11 de la Ley 10.155.

Leyendo el tratamiento de ese tema, el presidente de la comisión no sólo justificaba la potestad que se le otorgaba en el último párrafo al resto de los ministerios sino que también, argumentando que estas facultades ya se poseían por la Ley 9191, les parecía oportuno –textualmente– "incorporarlas a la ley marco", o sea, el nuevo Régimen de Contrataciones. Y a la vez, derogaban el artículo 6º de la Ley 9191. Esta modificación, que fue votada e introducida por esta Legislatura al proyecto original, generó, evidentemente, esa asimetría a la que se refirió en estos días el presidente de la bancada oficialista y condujo a la actual situación en la que todos los ministerios tienen asignadas esas facultades, menos el de Infraestructura, porque la mayoría de sus contrataciones se realizan por aplicación de la Ley de Obras Públicas 8614, y no por aplicación del nuevo Régimen de Contrataciones.

Señora presidenta: es muy claro que con la derogación del artículo 6º de la Ley 9191, y por la exclusión de las obras públicas del nuevo Régimen de Contrataciones, aprobado hace más de un año, el Ministerio de Infraestructura no cuenta hoy con facultades simétricas a las de otros ministerios y necesita, obviamente, de la corrección legislativa que pretende introducirse por vía del proyecto en análisis.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Aunque todo lo anterior es muy claro, venimos desde el bloque del radicalismo a decir que no estamos de acuerdo ni con las facultades que hoy se pretende asignar al Ministerio de Infraestructura ni con las facultades que otorga a los demás ministerios el último párrafo, textual, del artículo 6º en la Ley 10.155, ni con las prerrogativas que se asignaron en el año 2004 a esas jurisdicciones por imperio del dicho artículo de la Ley 9191.

No estamos de acuerdo, desde el radicalismo, porque aunque se argumente que se trata de una herramienta inofensiva que propende una gestión más eficiente, se trata en realidad de la asignación de potestades exorbitantes a los ministerios para autorizar o adjudicar obras u otorgar subsidios utilizando fondos públicos que, en conjunto, suman más de 4000 millones de pesos, de manera discrecional y sin ningún control de este Parlamento.

Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente,
legislador Gutiérrez.

Este proyecto, junto con toda la legislación anteriormente mencionada, viene a consolidar, de esta manera, una matriz de gasto público varias veces denunciada por este bloque, que no sólo retrocede con relación a la transparencia en el manejo de fondos especiales sino en general con relación la posibilidad actual de usarlos de manera incierta y cambiante, de acuerdo con el criterio exclusivo de los responsables de cada jurisdicción y para el destino que ellos decidan.

Debe tenerse presente, señor presidente, que muchos de esos fondos especiales de los que podrán disponer el Ministerio de Infraestructura y el de Agua, y que hoy engrosan las arcas de la Provincia, como es el caso del Fondo para el Mantenimiento de la Red Vial Firme, deberían ser coparticipados a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



En cambio, por vía de la aprobación de estas facultades que quieren tratar de darle a estos ministerios, esos fondos sólo podrán llegar a los gobiernos locales por vía de subsidios, transferencias u obras, por el sólo criterio del ministro del ramo, y usarse con la finalidad que él establezca, incluso las de locación, cuando se avecinan –todos sabemos- elecciones en la provincia.

Señor presidente, adelantamos por lo dicho el voto negativo al proyecto en cuestión.

Córdoba necesita, de una buena vez, una matriz de contrataciones y adjudicaciones de obras y servicios transparente, y regular una matriz que tenga sustento en criterios de eficiencia, pero que, fundamentalmente, se asiente en reglas claras y en una gestión perceptible del gasto público, basada en la integridad y en la responsabilidad del gobernante y en un estricto sistema de controles públicos y privados que evite el desvío de estos fondos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente, quiero adelantar el voto negativo del bloque del Frente de Izquierda a este proyecto de ley en función de que se presenta aquí como una modificación necesaria, una corrección a una ley ya aprobada de carácter necesario y efectivo para agilizar el trabajo de un ministerio estratégico, como el de Infraestructura, pero que no tiene nada de inofensiva, porque la modificación que se intenta introducir con esta ley le otorga a este Ministerio nada más y nada menos que el uso discrecional de los fondos y de la adjudicación de contrataciones de un ministerio clave en nuestra provincia.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Acá ya se explicó claramente todo lo que esto conlleva en materia presupuestaria y de infraestructura. Pero vamos a analizar el argumento con el cual se hace esta modificación. Se dice que es para acelerar los trámites y, por ende, para acelerar las obras centrales para los ciudadanos cordobeses. Sin embargo, no estamos frente a un problema de trabas burocráticas para el desarrollo de las obras en nuestra provincia; no es cierto que no se desarrollan planes de vivienda, que no se terminan las rutas, que no se establecen iniciativas del tipo de infraestructuras centrales para la población porque hay trabas burocráticas que con esta ley se resolverían. De ninguna manera.

Lo que está detrás de todo esto es la permanente subejecución presupuestaria y el redireccionamiento de fondos; las contrataciones millonarias con los contratistas amigos del Gobierno que son beneficiados con sobreprecios y el destino permanente de los fondos de infraestructura para obras que nada tienen que ver con las prioridades centrales de la población de Córdoba.

A un ministerio y un Ejecutivo provincial que ha tenido estas prioridades a lo largo de su gestión, ahora le vamos a otorgar más poderes para poder seguir manejando con discrecionalidad los fondos y los recursos de los cordobeses, sin resolver ninguno de los problemas centrales de la población, en una provincia que está atravesando por una profunda crisis económica y, aparte, por una profunda crisis habitacional con casi 300 mil familias sin vivienda y con la infraestructura provincial colapsada. Nada de eso se pretende resolver con esta ley.

Por el contrario, se profundiza la política del Ejecutivo provincial del desconocimiento sistemático que hace de su propio Presupuesto provincial, aprobado por el bloque oficialista año tras año, el cual nunca se cumple y menos en materia de obra pública, para darle vía libre a la adjudicación de las obras y hasta de subsidios a los empresarios socios del Gobierno.

Señor presidente, y a través suyo a los señores legisladores: de ninguna manera vamos a acompañar este negociado que es contra la población y contra los cordobeses, y es la usurpación de los

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



recursos que los cordobeses aportamos, mes a mes, en función de negocios que nada tienen que ver con nuestras necesidades.

Vamos a rechazar este proyecto y denunciamos, una vez más, el uso discrecional que el Gobierno hace de esta suerte de "caja negra" que es el Presupuesto provincial. Por tal motivo, hago un llamado a la reflexión al bloque oficialista: si este tema está referido, efectivamente, a la preocupación por el desarrollo de obras públicas, por la celeridad del ejercicio del Ministerio respectivo y por la solución a las problemáticas centrales de la población, pues que empiece, primero, por cumplir con las obras que promete, año tras año, en el Presupuesto provincial y, seguidamente, por establecer un plan que parta de las necesidades reales de la Provincia. En primera instancia, un plan de viviendas populares —ya se han presentado, al respecto, proyectos de ley, de declaración y todo tipo de iniciativas— para dar solución a una situación verdaderamente dramática. Baste para graficar esto que, hace más de dos meses, cuatrocientas familias están tomando tierras en Juárez Celman y no sólo no han recibido ninguna respuesta por parte del Gobierno provincial sino que, además, se los ha judicializado por un derecho central como es el derecho a la vivienda.

Nada más.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: antes que nada, quiero anticipar que no voy a acompañar este proyecto.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Recordaba en estos días –sin aludir a nadie en particular– la fábula del pastorcito mentiroso, que siempre decía que venía el lobo, que nunca venía y, cuando vino, nadie le creyó. Entonces, advertí una cierta analogía entre esta fábula y lo que sucede con el tratamiento de este proyecto de ley.

El oficialismo presenta este proyecto como algo obvio, como una cuestión muy simple, como algo que de alguna forma ya existía porque se había aprobado a través de proyectos anteriores y había una mera omisión, como una cuestión formal –seguramente, lo dirán al pedir el cierre del debate– que hay que resolver y seguir adelante.

Vista así, la decisión de la oposición de no acompañar este proyecto va a sonar como sobreactuada, destemplada y "fuera de caja". Lo que pasa –no estoy aludiendo a nadie en particular– es que "en boca del mentiroso, lo cierto se hace dudoso".

Seguramente, voy a irme de esta Legislatura sin haber conocido lo que es un presupuesto porque lo que envían aquí en noviembre es, en verdad, un plan de metas al que –una vez que sale de esta Cámara– le meten dos mil reasignaciones por año.

Otro tema es el de las subejecuciones, ya que no cumplen con el Presupuesto porque reasignan y reasignan. Sin ir más lejos, con la expropiación de 170 kilómetros lineales de la Ruta 36 podríamos estar entre los récords del Libro Guinness; he buscado incansablemente documentos sobre algo parecido a esto y créanme que ha sido infructuoso. Como si eso fuera poco, después se aprobó una ley para que con el solo depósito de la valuación fiscal se siga avanzando, lo cual sirve –como ya dije– para que otro gobierno termine pagando la fiesta.

Si fuera cierto –como dice el legislador Fonseca– que están ofreciendo hasta 18 mil dólares para liberar la traza, estaríamos ante algo realmente muy preocupante, porque están transformando en un mártir al próximo gobernador que venga, porque, evidentemente, estamos endeudando a la Provincia.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Todas estas cuestiones explican por qué Córdoba tiene una deuda pública veinte veces superior a la de Santa Fe y también veinte veces superior a la de Mendoza y, fíjese, señor presidente, ahora que la Argentina está en una etapa muy pero muy delicada, con un freno en el movimiento económico, nuestro impuesto "rey", el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, va a empezar a crujir por los cuatro costados, y no va a ser lo mismo cómo va a soportar esta crisis Santa Fe o Mendoza que cómo la va a soportar Córdoba.

Si ustedes no tuvieran una historia en la administración de Córdoba tal vez esta ley podría pasar, pero hay una historia real en la administración de los bienes de la Provincia por parte de Unión por Córdoba, son personas muy simpáticas, pero muy malos administradores, señor presidente; nadie puede negar que son simpáticos, pero —repito- muy malos administradores. Entonces, no nos pidan a la oposición que los apoyemos -por lo del cuento del pastorcito-, porque resulta que aparece una ley aparentemente simple, pero, en definitiva, son más superpoderes.

Sin embargo, en este problema de los superpoderes la culpa no la tiene Unión por Córdoba, esto se instaló en toda la República Argentina a partir del año 1994 -Dromi mediante-, y por eso no hay presupuestos. No solamente en Córdoba no hay presupuestos, no los hay en la Nación ni en las otras provincias; entonces, después no hay forma de controlar el gasto público.

Este es el motivo de nuestro rechazo. No quiero que tomen como un acto de odiosidad el hecho de que no los acompañemos, simplemente es un acto de prudencia, porque cuando en esta Provincia fueron aprobando estas leyes nunca se imaginaron que quienes las tendrían que ejecutar iban a ser ustedes.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto y luego el legislador Birri.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr. Pretto.- Señor presidente: adelanto el voto negativo al proyecto de ley en tratamiento en razón de compartir unos cuantos argumentos que ya se han vertido. Sin embargo, quiero referirme a uno que fue motivo de la propuesta del Ejecutivo: que con la Ley 10155, aprobada el año pasado, se había cometido un error al no incluir, justamente, a las obras públicas entre las facultades que hoy necesita el Ejecutivo y que a través de este proyecto envía a la Legislatura.

Considero que no es un error por lo que surge del propio texto de la ley; en primer lugar, porque en el mensaje de elevación del proyecto 11190, del año pasado, el señor Gobernador expresa en uno de los párrafos: "luego de un exhaustivo análisis y estudio de la situación imperante en materia de contrataciones...", y, en segundo lugar, el texto de la ley, en su artículo 2º, expresamente dice: "quedan excluidos de la presente ley los siguientes contratos...", y menciona en el inciso a), justamente, a los regidos por la Ley 8614, de Obras Públicas.

Entiendo, entonces, que no hay un error y he aquí la preocupación, porque si no hay un error – aunque se sostiene que es así- estamos en problemas de todos modos, ya que si hubo un error la pregunta es: ¿cómo ejecutó el Ministerio con el error en la ley durante este período? El Ministerio con el error en la ley durante este período? Si no lo hizo incumpliendo la legislación, hasta hay incumplimiento de los deberes de funcionario público. Y si fue un error, del mismo modo, ¿cómo se subsanó?

Por lo tanto, entiendo que esta modificación no es inocua -como se dijo acá- y entiendo que esta facultad, que estaba en el artículo 6º de la Ley 9191, luego se deroga, y pasa al artículo 11 de esta ley - del año pasado-, no resuelve el problema que se pretende a través de este proyecto de ley.

Por otra parte, ya tenemos antecedentes de casos, que ya se mencionaron acá, que cuando se crean leyes con fondos específicos luego, contrariamente a lo que establece el espíritu de la ley y el texto expresamente, no se cumple la finalidad perseguida y parece que no pasa nada, como es el caso,

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



del Fondo de Infraestructura y Gasoductos, citado por el legislador Fonseca y al que hacen referencia también varias asociaciones del agro y que siempre lo recuerda Néstor Roulet.

Esto puede generar expresiones de descalificación de antemano pero los números dicen otra cosa porque, entre lo que se recaudó por esa ley específica para ese fondo, más lo que se fue modificando por el artículo 9º, donde se facultaba al Ejecutivo a hacer las adecuaciones presupuestarias que correspondan, "de conformidad con lo dispuesto por la presente ley" -decía- y la oportunidad en que correspondía ingresar los fondos creados por la misma, permitió que entre los porcentajes iniciales de la ley más lo que el Poder Ejecutivo fue adaptando o adecuando -como dice la ley-, haya una diferencia de 948.840.300 pesos, es decir que lo recaudado según la ley, más lo recaudado por las modificaciones, pasaría de 621.548.000 pesos a 1.561.362.300 pesos. La diferencia es la que recién comentaba, de 948 millones de pesos.

Ahora, de acuerdo a este fondo, en dólares la diferencia es de más de 260 millones y en pesos es el monto que acabo de mencionar: más de 1.500 millones, cuando el monto total de los gasoductos troncales para el desarrollo agropecuario -que es el fin que perseguía esta ley- se decía al principio que era de 1.300 millones de pesos, o sea que se podrían haber hecho los gasoductos troncales y haber tenido la infraestructura necesaria para el desarrollo agropecuario.

Volviendo al tema de la iniciativa, la otra duda es que la celeridad y la transparencia acá están un poco reñidas. Digo esto porque tanto para la expropiación como para la ejecución de las obras de la Ruta 36 se ha anunciado que se harían con la Tasa Vial, y ya lo dije en otras oportunidades: con la Tasa Vial se utiliza el mecanismo que se ha predeterminado, que es muy bueno ya que el Gobierno dispone con celeridad de fondos para los contratos de cobertura, es decir que no se han hecho procesos licitatorios para ninguno de los tramos de la Ruta 36 -de los ejecutado por la Tasa Vial-, con lo cual no hay problema con la celeridad. Los proyectos existen en Vialidad, se ordena la ejecución de la obra, se

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



certifica y se paga. Entonces, no se entiende para qué otorgar esta facultad con el argumento de la celeridad.

La otra gran duda es si es cierto lo que se dice, de que se están ofreciendo 18.000 dólares por hectárea para liberar la traza y poder hacer la obra en el tiempo en que el Gobierno lo necesita, ¿qué va a pasar con lo que ya se ha ejecutado a 11.000 dólares que es, a todas luces, un injusto tratamiento para con el expropiado por parte del Gobierno de la Provincia?

Por lo expuesto, adelanto el voto negativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: tal como se ha dicho, esta modalidad nace con la sanción de la Ley 9191, posteriormente modificatoria de la Ley de Ministerios, incorporada luego, en el 2013, a la Ley 10155, de Contrataciones del Estado, la que excluía en su aplicación al artículo 2º la Ley de Obras Públicas, razón que estaría motivando su incorporación a través de la presente normativa.

A mi juicio, en honor a la brevedad y en coincidencia por lo expresado por algunos de los miembros de la oposición política legislativa, el Gobernador no demuestra precisamente un interés en particular por generar mecanismos de control y transparencia de la cosa pública; no se entiende tampoco la urgencia en el tratamiento, si hacemos un mecanismo retrospectivo e inmediato a la Comisión de Labor Parlamentaria de la semana pasada, en la que el propio oficialismo planteaba la necesidad de que los temas a tratar tuvieran al menos una anticipación en la notificación de una semana. Parece ser que, en todo caso, la pretensión del oficialismo es que la anticipación sea por parte de la oposición por temas que le interesa tratar a la oposición y no respecto de los temas que le interesa

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



tratar al oficialismo, lo cual importa indudablemente una flagrante contradicción con la realidad que nos ocupa hoy en día.

En verdad, esta urgencia tendrá que ver con algunos de los motivos por los cuales se trata hoy este proyecto, que quizás se vincule con la desenfrenada carrera del Gobernador por contar con recursos en su intentona de instalarse como candidato presidencial; quizás tenga que ver con la posibilidad de que alguna obra emblemática venga con demoras, lo cual pondría su punto de terminación mucho más allá de concluido el presente mandato del Gobernador de la Provincia, o quizás tenga por objetivo subsanar algún error anterior.

Lo cierto es que aparece como un verdadero cheque en blanco para este Ministerio, y si bien se plantea que el mecanismo propuesto sólo podrá obviarse en los casos que por razones de imperiosa urgencia no fuera posible implementar otros, usted sabe, señor presidente, que merituar cuándo hay razones de imperiosa urgencia es un término político maleable y discrecional. Por lo tanto, merced a este artículo se pueden realizar obras y gastos a través de la contratación directa alegando estas razones.

En síntesis, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se fundamenta en cuestiones de rapidez para dar respuesta a problemas de gestión cuasi burocráticos, como resolver sobre el otorgamiento de subsidios a municipios, consorcios camineros, etcétera, los cuales a simple vista aparecen como fines hasta si se quiere loables pero, por cierto, tenemos la seria sospecha de que esas razones son el mascarón de proa de lo que realmente se desea: la autorización de gastos ilimitados en obras -que costarán millones- que quieren mostrarse antes de terminar el actual mandato.

En verdad, eso es lo que nos deja entrever el presente proyecto, en su parte dispositiva y en sus fundamentos, lo que hace concluir en recomendar, a nuestro juicio, el voto negativo.

Muchas gracias.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: quiero adelantar nuestro voto negativo a este proyecto desde el Frente para la Victoria.

Siempre se dice que la matemática es una ciencia exacta, pero acá, en la Legislatura, cada vez que se habla de números no pareciera que fuese así.

Simplemente, no vamos a acompañar por los motivos expuestos anteriormente por las distintas bancadas.

Gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Señor presidente: lo que se ha expresado en los medios por parte de algunos legisladores y lo que se ha dicho aquí no tiene nada que ver. Pareciera que se ha descubierto la facultad que tienen los titulares de fondos especiales, de cuentas especiales de toda la Administración Pública, que se viene ejerciendo desde hace 10 años; desde el 2004 hasta el 5 de mayo de 2014, excepto en Obras Públicas. Lo que se está haciendo –previa discusión con el honorable Tribunal de Cuentas- es corregir la asimetría en la que queda uno de esos Ministerios, que no veo por qué no pueda utilizar esos fondos como el resto de la Administración Pública.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Acá no hay nada inventado; se trata de un modo de utilizar las cuentas especiales de manera eficiente y efectiva con los mismos procedimientos administrativos con que se maneja el resto de la Administración Pública porque se aplica la misma ley. Si el índice dice que es un concurso de precios, el funcionario que maneja esas cuentas tiene que hacer un concurso de precios; si por el monto el índice dice que es una licitación, tiene que usar la licitación pública para hacerlo. No hay ninguna distorsión.

Parece que hoy se dieron cuenta de que hace 10 años que se utiliza, de manera coherente y razonable, esta instrumentación que permite ser absolutamente claros, rápidos y mucho más eficientes.

Además, quiero aclararles que todo lo hecho con lo recaudado por la Tasa Vial Ileva la firma del Gobernador, porque somos respetuosos de la legislación y es por ello que en este momento estamos corrigiendo una distorsión. Lo que se ha hecho en este aspecto es poner a toda la Administración en un pie de igualdad para la utilización de los fondos especiales.

Quien a veces menciono como "el legislador bien educado", expresó en un medio que aprobar esta ley es como darle una navaja a un mono en una concentración pública. ¡Pobre mono!, lo han tratado de asesino y creo que no se lo merece. Le podría valer al legislador una denuncia en su contra ante la Asociación Protectora de Animales.

Señor presidente: este manejo de las cuentas especiales también se ha cuestionado sin tener en cuenta que un sector de la oposición durante casi los tres períodos del Gobernador Angeloz manejó los presupuestos –no las cuentas especiales- de Hidráulica y de Vialidad a través de sus respectivos directores. Obviamente ello fue corregido porque era bastante lamentable.

Me parece que hay un denominador común en la oposición respecto de este tema y es la preocupación por las obras que este Gobierno viene realizando desde hace muchos años, que sigue haciendo y que todos las vemos.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Hablamos del "cuco" de la Ruta 36, que constituye un avance enorme, pero quien más lo cuestiona es quien más utiliza esa futura carretera para llegar a Córdoba. Lo que pasa es que duelen las obras, por lo que los invito a que hagan una oposición correcta y que ganen las elecciones en buena ley, no impidiendo que se hagan obras; por eso, señor presidente, pido que se pase a votación.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto 14614/E/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas, de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr. Presidente (Gutiérrez).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 14539, 14829, 14832, 14833, 14834, 14835, 14836, 14837, 14840, 14841, 14842, 14846, 14849, 14854, 14855, 14856, 14864, 14867, 14868, 14869, 14870, 14871, 14872, 14873, 14874, 14875, 14876, 14878, 14883, 14885, 14887, 14889, 14890, 14891, 14892, 14893, 14894, 14895, 14896, 14897, 14898, 14899, 14900, 14902, 14903, 14904 y 14905/L/14.

En consideración los proyectos, conforme el texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Guitiérrez).- Aprobados.

Tiene la palabra el legislador Pihen

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.



Sr. Pihen.- Señor presidente: quiero referirme brevemente al proyecto 14899, uno de los que acaban de ser aprobados, acerca de un hecho que me parece justo y necesario destacar.

El 31 de agosto se cumplen cien años de la creación del actual Ministerio de Trabajo de la Provincia. Ese ministerio nació a partir de la Ley 2385, en 1914, como Oficina de Trabajo. Pero, esa caracterización original como Oficina del Trabajo, al calor de la demanda de los trabajadores por una herramienta del Estado provincial que legislara sus derechos, fue llevando a que tuviera distintos niveles jerárquicos según los gobiernos, los tiempos y las concepciones ideológicas de quienes gobernaban.

Nosotros no queremos perdernos en eso sino decir que nos parece que el hecho de que aquella Oficina de Trabajo haya llegado en la gestión de este Gobierno a Ministerio de Trabajo -un reclamo que mantuvo durante mucho tiempo la CGT de Córdoba-, que lleve como segundo titular consecutivo a un hombre del movimiento obrero, propuesto por la CGT de Córdoba, que pueda dar cuenta de su tarea en la protección de los derechos de los trabajadores, en la gestión de los conflictos, en la verificación del cumplimiento de normas legales y convencionales, en la preservación de la salud psicofísica, en la registración legal de las relaciones de trabajo, en la mediación en los conflictos que individual o colectivamente afectan el desempeño de la actividad laboral, efectuando controles de higiene y seguridad, etcétera, muestran un cuadro que pone a nuestra Provincia a la cabeza de lo que hay en términos de estructura del Estado para estas funciones. En consecuencia, el hecho de que lleguemos a los cien años del ministerio y que lo hagamos en estas condiciones, con una oficina originaria que hoy es ministerio, con un titular que como el anterior, como dije, fue propuesto por la CGT de Córdoba y que puede hoy demostrar su tarea y su función en los elementos, en el metiér y en las circunstancias que son críticas en muchos casos en este momento, que implican la defensa de los derechos de los trabajadores, para nosotros requiere este reconocimiento expreso que acabamos de realizar y que, simplemente, trato de poner en términos que sean bien visibles.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



Festejamos los cien años del Ministerio de Trabajo, y hacemos votos para que siga siendo un ministerio, conducido por un hombre del movimiento obrero y cumpliendo eficientemente la tarea que le dieron quienes lo pensaron hace cien años y quienes lo fueron enriqueciendo a lo largo de la historia de nuestra Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Gracias, legislador Pihen.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Adhelma Ponte a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 53.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- A Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.